

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 28 de marzo de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.693

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.G. Nº 382 del 10-3-83 — Designa al señor Miguel Eudoro Sánchez en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Candelaria . . .	956
M.G. Nº 383 del 19-3-83 — Designa al señor Martín Arce en el cargo Intendente Municipal de Santa Victoria Este	956
M.G. Nº 384 del 10-3-83 — Designa al señor Juan Gualberto Nanni en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos	957
M.G. Nº 385 del 10-3-83 — Designa al C.P.N. Julio César Loutaif en el cargo de Intendente Municipal de San Ramón de la Nueva Orán	957
M.G. Nº 386 del 10-3-83 — Designa al señor Manuel Demetrio Carbajo en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de El Jardín	957
M.G. Nº 387 del 10-3-83 — Designa al señor Juan Gregorio López Conchillo en el cargo de Intendente Municipal de El Quebrachal	958
M.G. Nº 388 del 10-3-83 — Designa al Lic. Luis Alberto Romera en el cargo de Intendente Municipal de Apolinario Saravia	958

	Pág.
M.G. Nº 389 del 10-3-83 — Designa al señor José Serafín Domínguez en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de El Potrero	958
M.G. Nº 390 del 10-3-83 — Crea un establecimiento de nivel medio en la localidad de El Quebrachal (Dpto. Anta), a partir de la iniciación del período lectivo 1983	958
M.E. Nº 391 del 10-3-83 — Autoriza a la Dirección General de Inmuebles a contratar en forma directa con la firma Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A.	959
M.G. Nº 393 del 14-3-83 — Adscribe a la Escribana Adriana Lucrecia Martorell al Registro Notarial Nº 11	960

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 392 del 14-3-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Jorge H. Mac Gaul, en el cargo de Subsecretario de Area de Frontera ...	960
S.G.G. Nº 394 del 14-3-83 — Incluye en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semiexclusiva al señor Ricardo Rodolfo Wayar Sirolli ..	960
S.G.G. Nº 395 del 14-3-83 — Amplía las disposiciones del art. 2º del decreto Nº 760/81	960
S.G.G. Nº 396 del 14-3-83 — Aprueba la comunicación telefónica a larga distancia efectuada desde el teléfono 214835, perteneciente a la Dirección General de Información Pública	960

EDICTOS DE MINAS

Nº 48954 — Luis Alberto Party	960
Nº 48953 — Luis Alberto Party	961

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 48958 — A. G. A. S.	961
Nº 48943 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 5/83	961
Nº 48942 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 9/83	961

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 48925 — Miguel Sánchez	961
Nº 48906 — Juan Bautista Durand	961
Nº 48887 — Eusebio Escalante	962
Nº 48821 — Martín Humberto Sánchez	962

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 48886 — Mauricio Flores	962
Nº 48885 — Amalia Gómez de Bermejo y Josefa Ubierno de Cortez	962

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 48945 — López, Carolina López de	963
Nº 48936 — Félix Herrera y otros	963
Nº 48928 — Juana González de Canelo y Manuel Antonio Canelo	963
Nº 48926 — Moreno Carpio, Lorenzo	963
Nº 48920 — Carlos Alberto Sosa	963
Nº 48918 — Licitay, María Antonia Tito de o Licitay Antonia Tito de	963

REMATES JUDICIALES

Nº 48955 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-27.646/81	963
Nº 48947 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-25.021/81	964
Nº 48946 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-32.474/82	964
Nº 48939 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1-A-13.192/80	964

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 48924 — Cardozo Vélez de Medrano, Goricia Antonia	964
--	-----

CITACIONES A JUICIO

Nº 48956 — Riveryo, Sara M. Jorge de	964
Nº 48952 — Delia Mollinedo de Cornejo y otros	965

	Pág.
Nº 48950 — Eduardo Caprini Castellanos	965
Nº 48949 — Juan Russo y Francisco Bofanti	965
Nº 48948 — Orlando Moisés Funes	965

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 48957 — Boutique Airampo	965
Nº 48927 — El Mesón de Pepe S. R. L.	965
Nº 48901 — Panificadora Selecta	965

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 48933 — Cámara de Revendedores y Reconstructores de Neumáticos de Salta, para el día 22-4-83	966
Nº 48919 — Radiodifusora Salta S. A., para el día 15-4-83	966
Nº 48916 — Cerámica del Norte S. A., para el día 18-4-83	966

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 48951 — Centro Vecinal Villa Josefina de Rosario de la Frontera, para el día 17-4-83 ..	966
Nº 48944 — Cámara Salteña de la Construcción y Afines, para el día 5-4-83	967
Nº 48932 — Centro de Jubilados y Pensionados "San Joaquín" de Hipólito Yrigoyen, para el día 24-4-83	967

RECAUDACION

Nº 48941 — Del día 25-3-83	967
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de marzo de 1983

DECRETO Nº 382

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-32773/83.

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Candelaria, Dpto. del mismo nombre, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Sr. Miguel Eudoro Sánchez, M.I. Nº 8.183.235, Clase 1948, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Candelaria, Dpto. del mismo nombre, a partir de la fecha en que tome posesión de sus

funciones dejándose establecido asimismo que el nombre, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherente al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Peyret.

Salta, 10 de marzo de 1983

DECRETO Nº 383

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-32669/83.

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Intendente Municipal de Santa Victoria Este, Dpto. de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades

dades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Sr. Martín Arce, L.E. Nº 3.226.508, Clase 1923, en el cargo de Intendente Municipal de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Peyret

Salta, 10 de marzo de 1983

DECRETO Nº 384

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-32770/83.

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos, departamento del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Sr. Juan Gualberto Nanni, M.I. Nº 7.226.178, Clase 1931, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerán todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Peyret

Salta, 10 de marzo de 1983

DECRETO Nº 385

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-32769/83.

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Intendente Municipal de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al C.P.N. Julio César Loutaif, M.I. Nº 7.850.464, Clase 1949 en el cargo de Intendente Municipal de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Peyret

Salta, 10 de marzo de 1983

DECRETO Nº 386

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-32772/83.

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Presidente de la Comisión Municipal de El Jardín, departamento de La Candelaria; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Sr. Manuel Demetrio Carbajo, M.I. Nº 8.117.115, Clase 1946, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de El Jardín, departamento de La Candelaria, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Dpto. Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Peyret

Salta, 10 de marzo de 1983

DECRETO N° 387

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente N° 53-32775/83.

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Intendente Municipal de El Quebrachal, Dpto. de Anta; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase al Sr. Angel Gregorio López Conchillo, M.I. N° 7.244.915, Clase 1945, en el cargo de Intendente Municipal de El Quebrachal, departamento de Anta, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Peyret

Salta, 10 de Marzo de 1983

DECRETO N° 388

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente N° 53-32776/83.

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Intendente Municipal de Apolinario Saravia, departamento de Anta, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase al Lic. LUIS ALBERTO ROMERA —D.N.I. N° 11.007.506—

Clase 1954 en el cargo de Intendente Municipal de Apolinario Saravia, departamento de Anta, a partir de la fecha en que tomé posesión de sus funciones, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Peyret

Salta, 10 de marzo de 1983

DECRETO N° 389

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente N° 53-32774/83.

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Presidente de la Comisión Municipal de El Potreró, departamento de Rosario de la Frontera y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase al Sr. José Serafín Domínguez, M.I. N° 10.563.903, Clase 1952, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de El Potreró, departamento de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Peyret

Salta, 10 de marzo de 1983

DECRETO N° 390

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente N° 41-18271 y agregados 42-2681, 41-19018 y 42-4920 en los que se tramita la creación de un Establecimiento de nivel medio en la localidad de El Quebrachal; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo responde a una reiterada solicitud de la población y autoridades de El Quebrachal.

Que en los presentes obrados constan estudios técnicos realizados sobre el particular.

Que dicha creación fue incluida en el presupuesto para 1983.

Que la Secretaría de Estado de Educación y Cultura aconseja la creación solicitada.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Créase un establecimiento de nivel medio en la localidad de El Quebrachal (Dpto. de Anta), a partir de la iniciación del período lectivo 1983.

Art. 2º — La unidad escolar creada precedentemente funcionará con dos divisiones de 1º año, del Ciclo Básico, en turno mañana, conforme al siguiente Plan de Estudios:

Asignaturas	Hs. Semanales
Lengua y Literatura	5 (cinco)
Idioma Extranjero	3 (tres)
Matemática	5 (cinco)
Ciencias Biológicas	3 (tres)
Geografía	3 (tres)
Historia	4 (cuatro)
Formación Moral y Cívica	2 (dos)
Educación Plástica	2 (dos)
Cultura Musical	2 (dos)
Educación Sanitaria	2 (dos)
Educación Física	2 (dos)

Total de Horas 33 (treinta y tres)

Art. 3º — Fíjase para el Establecimiento que se crea por el presente Decreto, la siguiente Planta Funcional:

- 1 (un) Director de 3º Categoría
- 1 (un) Preceptor de Nivel Medio
- 1 (un) Personal Administrativo

168 horas nivel medio.

- 1 (un) Personal de Servicio

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Moreno

Salta, 10 de marzo de 1983

DECRETO Nº 391

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expediente Nº 41-21438/80.

VISTO que en las actuaciones de referencia la firma Michel Torino S.A.I.A. formula ofrecimiento de venta de distintos lotes de su propiedad ubicados en la localidad de Cafayate, susceptibles de ser utilizados para el emplazamiento de complejos habitacionales y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante Acta de Directorio Nº 417 de fecha 30-IV-81, se ha expedido acerca de la necesidad y aptitud de los terrenos ofrecidos para el desarrollo de planes de vivienda en dicha ciudad, lo que es ratificado y ampliado a fs. 46 y vta. y 72, en el sentido de que no existen en el área otros terrenos que puedan sustituir a los mencionados para la finalidad aludida.

Que para el caso de ser propósito de la Provincia adquirir los terrenos en cuestión, la firma acepta que la operación se realice por un monto equivalente a la deuda por Impuesto Inmobiliario que registran los inmuebles de su propiedad ubicados en la ciudad de Cafayate, conforme la liquidación practicada por la Dirección General de Rentas a fs. 79, con encuadre en el artículo 125 del Código Fiscal y Ley Nº 6031/82 de moratoria impositiva.

Que el H. Tribunal de Cuentas dictamina a fs. 75 que la contratación directa proyectada tiene encuadre en el artículo 27, inciso K) de la Ley de Contabilidad vigente, pudiendo concretarse según lo determinado por el artículo 29, inciso c) de la misma norma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso k) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General de Inmuebles a contratar en forma directa con la firma Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A., la adquisición de los terrenos catastros Nºs. 1436 al 1479, de su propiedad, ubicados en la localidad de Cafayate, por un monto total de Cuatrocientos veintidós millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos (\$ 422.746.293).

Art. 2º — Déjase establecido que una vez instrumentada la adquisición autorizada precedentemente y la transferencia de dominio a favor de la Provincia, los terrenos mencionados serán transferidos al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, quedando la Dirección General de Inmuebles autorizada a efectuar los registros pertinentes.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la firma Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A. la suma de Cuatrocientos veintidós millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos (\$ 422.746.293) en cancelación de la contratación autorizada por el artículo 1º, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 7, Función 10, Sección 5, Sector 3, Princ. 1 del Presup. vigente suma que se retendrá íntegramente para aplicar el pago de deuda por Impuesto Inmobiliario que mantiene la firma conforme lo consignado en el segundo párrafo del considerando del presente decreto.

Art. 4º — Tomen intervención Escribanía de Gobierno a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia y Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Rodríguez - Vicente - Sosa

Salta, 14 de marzo de 1983

DECRETO Nº 393

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 41-23.353, en el cual la Escribana Adriana Lucrecia Martorell solicita se disponga su adscripción al Registro Notarial Nº 11, del cual es titular el Escribano Julio Raúl Mendía, quien presta su conformidad para tal efecto; y

CONSIDERANDO:

Que en su informe de fs. 3, el Colegio de Escribanos de Salta manifiesta que no tiene objeción alguna que formular al pedido.

Por ello y de conformidad con las previsiones de la Ley Nº 5576, Código del Notariado.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Escribana Adriana Lucrecia Martorell, D.N.I. Nº 12.712.569, al Registro Notarial Nº 11, del cual es titular el Escribano Julio Raúl Mendía, de conformidad con las previsiones de la Ley Nº 5576, Código del Notariado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Caínzo

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 392 - 14-3-83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Jorge H. Mac Gaul, al cargo de Subsecretario de Área de Frontera, a partir de la fecha del presente decreto, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 394 - 14-3-83 - Expte. Nº 05-12914/83.

Artículo 1º — Inclúyese a partir del 1-2-83 y por el término de dos (2) meses, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semiexclu-

siva, establecido por Decreto Nº 659/79, otorgándose una retribución adicional compensatoria del 45% de la categoría 20, con encuadre en el artículo 5º del decreto precitado, al Responsable de Fotofilmación de la Dirección General de Información Pública, señor Ricardo Rodolfo Wayar Sirolli.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 395 - 14-3-83.

Artículo 1º — Ampliase las disposiciones del Artículo 2º del Decreto Nº 760/81, dejándose establecido que queda comprendido en las mismas el Secretario Privado del señor Gobernador, afectado por Resolución Nº 349/83, de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Inclúyese al señor Miguel Angel Wayar, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 22, en el régimen de trabajo con Dedicación Exclusiva, con una retribución adicional del 80%, dejando sin efecto la Dedicación Semi-Exclusiva del 45% que venía percibiendo, dispuesta por Decreto Nº 1523/82 en su art. 1º.

Art. 3º — Las disposiciones del presente decreto tendrán vigencia a partir del día 24 de Febrero del corriente año.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 396 - 14-3-83 - Expte. Nº 01-33614/83.

Artículo 1º — Apruébase la comunicación telefónica a larga distancia efectuada desde el teléfono 214835, perteneciente a la Dirección General de Información Pública, a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán el día 6-10-82, por el motivo expresado en los considerandos del presente decreto, cuyo importe total alcanza a la suma de Sesenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos (\$ 65.268), según consta en factura Nº 148, que corre a fs. 2 del expediente del rubro.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 48954

F. Nº 14580

EDICTO DE CATEO

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 27 de julio de 1982, por expte. Nº 11554, ha solicitado en el departamento de Metán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la cumbre del cerro Morro Pelado; se miden 1.000 m. az. 270º hasta el PP. a partir de este punto se miden: 3.500 m. az. 360º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 90º hasta el punto 2, luego 7.000 m. az. 180º hasta el punto 3, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 4 y por último 3.500 m. az. 360º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de 3458 has. Salta, 28 de diciembre de 1982. Otro sí: Los terrenos afectados son de propiedad del Sr. Electo Echazú con domicilio en calle Alvarado 1154 de esta ciudad.

Dra. Maria C. Martí de Montaldi

Secretaría

Juzgado de Minas

Imp. \$ 130.000

e) 28-3 y 8-4-83

O. P. Nº 48953

F. Nº 4579

EDICTO DE MINA

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que, Luis Alberto Party, el 19 de febrero de 1982, por expte. Nº 11480, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal común, al que denominó: "Provinciana Primera", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como PR el mojón Sudoeste de la mina Carolina, expte. Nº 1207, se miden 383,30 m. az. 254º49' hasta el PP. luego 100 m. az. 307º30' hasta dicho PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 10 de marzo de 1983.

Dra. Maria C. Marti de Montaldi

Secretaría

Juzgado de Minas

Imp. \$ 195.000

28-3; 7-4 y 19-4-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 48958

F. Nº 1030

MINISTERIO DE ECONOMIA**Secretaría de Estado de Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta**

Llámanse a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra denominada "Empalme Colector Cloacal calle Doctor Roberto Sansón - Salta (Dpto. Capital), cuya apertura de ofertas tendrá lugar el día 20 de abril de 1983 a horas 11,00, en calle San Luis Nº 52 (Sala de Situación) Salta, Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 541.980.103.

Consultas y Venta de Pliegos: Dirección Obras Sanitarias (España 887). Precio del Pliego: \$ 1.400.000.

La Administración General

Imp. \$ 260.000

e) 28-3 al 5-4-83

O.P. Nº 48943

F. Nº 1028

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA - Licitación Pública Nº 5/83**

"Construcción 18 viviendas en General Pizarro Salta". Financiación: F.O.N.A.V.I. Precio Tope: \$ 11.917.359.000. Fecha y lugar de apertura: 16 de mayo de 1983. Hs. 9,00. En Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta. Valor del pliego: \$ 2.000.000. Venta del pliego y consultas: De 7,30 a 12,30 hs. en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. \$ 195.000

e) 28 al 30-3-83

O. P. Nº 48942

F. Nº 1029

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 9/83**

Llámanse a Licitación Pública Nº 9/83 (Ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 019/83 - Departamento de Ciencias Naturales - Prosección 2da. Etapa Edificio Biología - "Complejo Univer-

sitario Gral. Dn. José de San Martín" - UNSA s/ Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - Salta (Capital). Presupuesto Oficial: \$ 31.942.000.000 (Treinta y un mil novecientos cuarenta y dos millones de pesos). Plazo de Ejecución: 210 días (calendario). Depósito de garantía: 1% del presupuesto Oficial. Precio del Pliego: \$ 7.000.000 (Siete millones de pesos). Fecha y lugar de apertura: 20-5-83, hs. 9,00 en el salón de Actos del Rectorado, Bs. As. 177, Salta. Consulta e informes: Dcción Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Salta. Venta de pliegos: Tesorería Gral., Buenos Aires 177, Salta y Representación en Bs. As. - Diag. Roque Sáenz Peña 616 4º Piso - Of. 402.

**C.P.N. Lea Cristina Cortés de Trejo
Secretaría Administrativa**

Imp. \$ 975.000

e) 28-3 al 20-4-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 48925

F. Nº 14538

— EDICTO CITATORIO —

Ref. Expte. Nº 3956/S/66.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Miguel Sánchez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble denominado Lote "A" de la Finca Los Los, catastro Nº 1634 del Departamento de Chicoana; 1,3600 Has. con carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 714 l/seg. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 4,5000 Has. con una dotación de 2,362 l/seg., con aguas de los ríos Chicoana y Pulares, márgenes derecha, por medio del Canal Secundario Sud y acequia comuna de la Sección I. La dotación de la concesión permanente, en época de estiaje, se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados; y la dotación de la concesión Eventual, se entregará con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1983.

Imp. \$ 650.000

e) 24-3 al 11-4-83

O. P. Nº 48906

F. s/c. Nº 2747

Ref.: Expte. Nº 14309/48 y Agr. 34 - 113245/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del C. de Aguas, se hace saber que el señor Juan Bautista Durand, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y

costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,3705 Ha. del inmueble denominado "El Callejón", catastro número 178, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con una dotación de 0,719 l./seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante la acequia llamada "La Bolsa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 23-3 al 8-4-83

O. P. Nº 48887 S/c. Nº 2746
Ref.: Expte. Nº 1784/51 y Agr. 34 - 64238/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Eusebio Escalante y la señora Sebastiana Gonza de Escalante, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar —por usos y costumbres— con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1,5966 Ha. del inmueble denominado Fracción Finca San Felipe, Catastro Nº 350, ubicado en el Partido de San José, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,83 l./seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia del medio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 22-3 al 7-4-83

O. P. Nº 48821 F. Nº 14374
Ref. Expte. Nº 34-51258/74.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del C. de Aguas, se hace saber que el señor Martín Humberto Sánchez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irri-

gar con carácter temporal-eventual una superficie de 26 has. del inmueble identificado como Finca El Ceibal, catastro Nº 299 del Departamento La Candelaria con una dotación de 13,65 ls/seg. a derivar de la vertiente Agua Azul, ubicada en el margen derecho del río El Cajón, mediante un canal propio.

Se deja expresa constancia en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 650.000

e) 16 al 29-3-83

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 48886 S/c. Nº 2745
Ref.: Expte. Nº 1782/51 y Agr. 34 - 111.163/80.

A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Mauricio Flores, actual propietario del inmueble Catastro Nº 566 del Departamento de Cafayate, hace expresa renuncia a los derechos de riego acordados mediante Decreto Nº 4772 del 20 de abril de 1953, al señor Alejo Inga, para irrigar una superficie de 435 m2. con carácter Permanente y a Perpetuidad, con un caudal equivalente a un turno de media hora cada veinticinco días a derivar de la represa existente a la que suministra el río Chuscha con todo el caudal de la acequia Municipal. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 22-3 al 7-4-83

O. P. Nº 48885 S/c. Nº 2744
Ref.: Expte. Nº 15693/48 y Agr. 34 - 120.898/82.

A los efectos establecidos en los Arts. 27 inc. c), 45 inc. c) y 183 del Código de Aguas, se hace saber que Administración General de Aguas de Salta, solicita la caducidad de los derechos de riego que poseen las propiedades Catastros Nros. 8086 al 8109 (catastro original 1591), 12994, 13011 al 13062 (catastro de origen 1038), acordados mediante decreto 1063/52 para el catastro 1591 del Departamento de Orán a la señora Amalia Gómez de Bermejo; y por decreto Nº 4770/53 para la propiedad catastro 1038 del mismo departamento a la señora Josefa Ubiergó de Cortez, para irrigar las superficies de 1,6080 Ha. y 7,1491 Has., respectivamente, a derivar del Canal Municipal. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 22-3 al 7-4-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 48945 F. Nº 14566

El Dr. Néstor Esquiú Juez C. y C. 9ª Nominación, en Expte. Nº A 38.678/82, caratulado: "LOPEZ, Carolina López de - SUCESORIO", Cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaría, 22 de marzo de 1983. Dra. Estela Saracca de Illescas, secretaria.
Imp. \$ 195.000 e) 28 al 30-3-83

O. P. Nº 48936 F. Nº 14552

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, de ésta provincia de Salta, Dra. OLGA ROMANO DE GOMEZ SALAS, en los autos caratulados: "Medina, Manuel vs. Sucesión de Félix Herrera; PARDO, Francisco Martín, HERRERA, Justiniano y VACHIANI, Pedro Alberto; que tramitan por Expte. Nº 750/82, Secretaría de la Dra. MONICA BIELSA DE MARTINICCHIO, cita y emplaza a los herederos de Félix Herrera y a los condominios demandados y a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble denominado "POZO VERDE" o "SAN VICENTE" ubicado en el Partido de Río del Valle, Ctro. 263 del Dpto. de Anta (Prov. de Salta), para que en el término de nueve (9) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tres días. Metán, 16 de marzo de 1983. Dr. Mario Samson, Secretario.
Imp. \$ 195.000 e) 25 al 29-3-83

O. P. Nº 48928 F. Nº 14544

La Dra. Ana M. Garzón de Figueroa, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de 8a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GONZALEZ de CANELO y MANUEL ANTONIO CANELO, expediente Nº 36.028/82. Publíquese por tres días. Dra. María Rosa Ayala. Sria.
Salta, 14 de febrero de 1983.
Imp. \$ 195.000 e) 25 al 29-0-83

O.P. 48926 F. 14536

El Dr. NESTOR ESQUIU, Juez del Juzg. de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial Novena Nom., en los autos caratulados "MORENO CARPIO, Lorenzo-Sucesorio", Expte. Nº 38.282, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación edicto: tres días. Salta, 16 de Marzo de 1983. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.
Imp. \$ 195.000 e) 24 al 28-3-83

O. P. Nº 48920 F. Nº 14527

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Marcelo Ramón Domínguez, ha declarado abierto el Sucesorio de don CARLOS ALBERTO ROSA, Expediente A-39.333/83 y manda a citar y emplazar a herederos y acreedores por estos Edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días para que se presenten a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de ley de lo que hubiere lugar en derecho. — Salta, 4 de marzo de 1983. — Dres. Marcelo Ramón Domínguez, Juez y Mercedes Janín de Arias, Secretaria.
Imp. \$ 195.000 e) 24 al 28-3-83

O.P. Nº 48918 FF. Nº 14530

El Señor Juez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados "SUCESORIO DE LIQUITAY, María Antonia Tito de o "LIQUITAY, Antonia Tito de" - Expediente Nº A - 38.388/82, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta 21 de marzo de 1983.
Imp. \$ 195.000 e) 24 al 28-3-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 48955 F. Nº 14577

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble en Barrio El Tribuno

BASE \$ 54.681.152

El 30 de marzo de 1983, a las 18,30 hs., en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 54.681.152, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle La Voz del Interior Nº 457 Barrio El Tribuno de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección R, Manzana 496 a, parcela 21, matrícula 71.614. Extensión del terreno: 10,20 mts. de frente por 25 mts. de fondo. Edificación: un living comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Estado de ocupación: desocupada. Servicios: agua, luz y cloacas. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en el juicio que por ejecución hipotecaria se le sigue al Sr. Oscar Saavedra, en expte. Nº A 27.646/81. Comisión: a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 240.000 e) 28 y 29-3-83

O. P. N° 48947 F. N° 14564

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - VARIOS - SIN BASE

El 29 de marzo de 1983, a las 18,30 hs. en calle Gral. Güemes N° 327 remataré sin base y dinero de Contado; Un lavarropa sin marca y sin número visible, Un turbocirculador marca Cronwell y Una lustraaspiradora marca Autogar sin número visible. Revisar los mencionados bienes de 17 a 20 hs. en mi poder, calle Gral. Güemes N° 327 Ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7a. Nom., Secretaría de la Dra. Hortencia M. Salas de Silva en el juicio ejecutivo seguido contra Alfonso Daniel Toledo en expte. N° A-25.021/81. Edictos: 1 día B. Oficial y El Tribuno. Nota: Aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 65.000 e) 28-3-83

O. P. N° 48946 F. N° 14565

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Un Modular y Un Televisor

El 29 de marzo de 1983, a las 18,45 hs., en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado; un modular de seis puertas, dos de vidrio; un televisor marca Panoramic Top Line N° 33312. Revisarlos de 17 a 20 hs. en calle Gral. Güemes N° 327. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3a. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia P. de Martínez en el juicio seguido a Juan Domingo Baigorria y Tito Raúl Gilabert. Ejecución de Honorarios. Expte. N° A 32. 474/82. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Nota: Aunque el día fuera declarado inhábil. Julio César Herrera - Martillero Público.

Imp. \$ 65.000 e) 28-3-83

O. P. N° 48939 F. N° 14555

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una Heladera 4 puertas, Una máquina registradora y una sierra eléctrica.

El 29 de marzo de 1983, a hs. 17,45 en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com. 6ta. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Burgos, David Camilo", Expte. N° 1/A-13.192/80, remataré sin base y de contado: Una heladera 4 puertas, s/marca, c/motor eléctrico marca "Armacetic"; una máquina registradora marca "Rod-Bel", eléctrica, c/ cable, color verdosa y s/ número, y una sierra eléctrica, carníceras, marca "FH", con motor suelto marca "Bianchi Legítima", N° C-17431, Serie 3, Tipo 4, HP, 1,5, RPM 1425, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Calle Alvarado N° 1340, horario comercial. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$ 130.000 e) 25 y 28-3-83

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. N° 48924 F. N° 1027

"Salta, 15 de marzo de 1983. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR abierto el concurso civil con efecto de quiebra a la Sra. Goricia Antonia Cardozo Vélez de Medrano con domicilio real en Avda. Líbano 650, Monoblock H, Rer. Piso, Dpto. 31, B° Casino de esta ciudad. II) ORDENAR: a) La inhibición general del concursado, a tal efecto librense oficios a la Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro Prendario. b) Se tome debida nota en el Registro Público de Comercio (art. 312 L. C.), a tal efecto librense oficio. c) Hacer entrega al Síndico, con intervención del actuario, dentro de las 24 hs. de que tome posesión de su cargo a la documentación relacionada con la actividad y bienes que pertenezcan al concursado. d) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al concursado, bajo apercibimiento de no ser exonerados quienes lo efectúen. e) Se intercepte y remita al Síndico la correspondencia epistolar, telegráfica y de cualquier tipo que sea remitida al concursado. A tal efecto, ofíciase al Sr. Jefe de la Oficina de Correos y Telecomunicaciones Distrito Salta. f) Se tome recaudos a los efectos de impedir que el concursado haga abandono del país sin autorización (art. 107 C.L.). A tal efecto, librense oficio a Gendarmería Nacional Agrupación Salta y Policía Federal, Delegación Salta. g) Se oficie a todos los juzgados a los efectos del art. 136 y se exhorte al Juzgado Federal de Salta. h) Se oficie a los Bancos oficiales y privados de plaza comunicando la apertura del concurso (art. 34 inc. 6 D. Ley 4776/63). i) Se publique por 5 días en el Boletín Oficial el auto de apertura en los términos del art. 97 de la Ley de Concursos. Sin perjuicio de la asignación de fondos correspondientes, cuando fueren habidos de la concursada, oportunidad en que se publicará también y por igual término, en el diario El Tribuno. III) FIJAR: a) El día 22 de marzo de 1983 (o el subsiguiente hábil) a horas 9 para realizar el sorteo de Síndico, acto que se realizará en audiencia pública y en dependencias del Juzgado, previo anuncio de dos días por pizarra. b) Hasta el día 29 de abril de 1983 los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. c) El día 16 de junio de 1983 a horas 9 en dependencias del Juzgado, para que tenga lugar la Junta de Acreedores a realizarse con los acreedores que concurren. IV) COPIESE, regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. ROBERTO DAVID OROZCO, Juez". Dra. Silvia Esther Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 1.600.000 e) 24 al 30-3-83

CITACIONES A JUICIO

O. P. N° 48956 F. N° 14578

El señor Juez Federal de Salta, doctor Ricardo Lona, cita a CARLOS ALBERTO RIVERO, L.E. N° 8.171.025, para que se presente a tomar intervención en el término de 90 días en Expte. N° 98949/82. RIVERO, Sara M. Jorge de s/Solicita declaración de presunción de fallecimiento de Carlos Alberto Rivero. Publicación 5 días. Salta, mar-

zo 10 de 1983. Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

Imp. \$ 290.000

e) 28-3 al 6-4-83

O. P. Nº 48952

F. Nº 14573

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana G. de Escudero, en los autos caratulados "FARFAN, Armando vs. MOLLINEDO DE CORNEJO, Delia; CORNEJO MOLLINEDO, Arturo y otros - Escrituración", Expte. Nº A-35.388/82 cita y emplaza a DELIA MOLLINEDO DE CORNEJO; ARTURO JOSE CORNEJO MOLLINEDO; MARIA DEL CARMEN CORNEJO MOLLINEDO y CLARA ESTELA CORNEJO MOLLINEDO y/o sus HEREDEROS para que dentro de los seis días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designárseles defensor al Defensor Oficial de Ausentes. Salta, 22 de marzo de 1983. Adriana García de Escudero, secretaria, C. y Com. 5ª Nominación.

Imp. \$ 174.000

e) 28 al 30-3-83

O. P. Nº 48950

F. Nº 14570

El Dr. Ricardo Lona, Juez Federal de Salta, en autos "Aerolíneas Argentinas c/ Caprini Castellano, Eduardo y Riso Patrón, Rafael Luis - Ejec." - Expte. Nro. 97.639/82, cita y emplaza al demandado Sr. Eduardo Caprini Castellano, para que en el término de 5 días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Salta, 15 de febrero de 1983. Publíquese por una sola vez en el Bo-

letín Oficial y diario Crónica del Noa. Salta, 2 de marzo de 1983. Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

Imp. \$ 58.000

e) 28-3-83

O. P. Nº 48949

F. Nº 14571

El Dr. Roberto David Orozco, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de Ira. Nominación, en autos caratulados: "Aerolíneas Argentinas vs. Russo, Juan y Bofanti, Francisco. Ejecutivo", Expte. Nº 1-A-12.908/80, cita por edictos que se publicarán durante dos días, a Juan Russo y Francisco Bofanti para que comparezcan a juicio en el término de nueve días, los que se computarán a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. (Art. 343/C. Pr.). Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, secretario. Salta, 15 de marzo de 1983. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, secretario.

Imp. \$ 116.000

e) 28 y 29-3-83

O. P. Nº 48948

F. Nº 14572

El Dr. Ricardo Lona, Juez Federal de Salta, en los autos "Aerolíneas Argentinas c/Funes, Orlando Moisés y Bima, Jorge Alberto - Ejec." - Expte. Nro. 97.729/82, cita y emplaza al demandado Sr. Orlando Moisés Funes, para que en el término de 5 días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Salta, 15 de febrero de 1983. Ricardo Lona. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y diario Crónica del Noa. Salta, 2 de marzo de 1983. Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

Imp. \$ 58.000

e) 28-3-83

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 48957

F. Nº 14581

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber a los interesados que la Srta. Mónica Robaldo D. N. I. Nº 12.790.430, domiciliada en Los Chañares Nº 49, en su carácter de única propietaria del fondo de comercio que gira en plaza bajo el nombre de fantasía "Boutique Airampo", con domicilio en Zuviría Nº , transfiere el activo y el pasivo de la misma y fondo de comercio que constituye la totalidad de su patrimonio a Elizabeth Matus, con domicilio en Pje. Artega Nº 1.147. Oposiciones de Ley en Caseros Nº 271 de 17 a 18 hs. Dra. Mónica Palomino Rocha.

Imp. \$ 350.000

e) 28-3 al 6-4-83

O. P. Nº 48927

F. Nº 14542

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 11867 se hace saber por el término de cinco (5) días, que el señor Juan José Sabio Moreno, C.I. Nº 78.160

exp. por la Policía de Salta, con domicilio en calle Rivadavia 770 de esta ciudad, que transfiere el Fondo de Comercio referente al negocio de Restaurante, a la razón social EL MESON DE PEPE S. R. L., dedicada a la misma actividad e integrada por Juan José Sabio Moreno C. I. Nº 78.160 exp. por la Policía de Salta, Isabel Gabriela Navarro de Sabio L.C. Nº 2.308.165, Juan José Sabio Navarro, D. N. I. Nº 14.708.156 y Rodolfo Miguel Sabio Navarro D. N. I. Nº 16.308.284, todos domiciliados en calle Rivadavia Nº 770 de esta ciudad. Oposiciones de Ley en calle Rivadavia Nº 770, Salta.

Imp. \$ 350.000

e) 24 al 30-3-83

O. P. Nº 48901

F. Nº 14504

Transferencia de Fondo de Comercio

Nicolás Jackow, propietario de PANIFICADORA SELECTA, con domicilio en Moldes Nº 701 esquina Rioja de esta ciudad, transfiere el Fondo de Comercio a Lázaro Florindo Bejarano, con domicilio en Rioja Nº 1775. Oposiciones de Ley ante la Escribana, Lía Mera Figueroa de Urubey, Zuviría 408, Salta.

Imp. \$ 350.000

e) 23 al 29-3-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 48933 F. Nº 14551

"CAMARA DE REVENDADORES Y RECONSTRUCTORES DEL NEUMATICO DE SALTA"**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

De conformidad a los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1983 a hs. 20 en el local de Sarmiento Nº 799 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Reforma del estatuto de la Cámara en los siguientes artículos:
 - 1º- Cambio de Nombre.
 - 16º- Renovación de los mandatos de la Comisión Directiva.
 - 21º- Facultar a la Comisión Directiva a la Creación de un Comité Ejecutivo.
- 3.- Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.

Art. 34: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto a la hora de la Asamblea.

Transcurida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Antonio Macedo
SecretarioAlonso López
Presidente

Imp. \$ 600.00 e) 25, 28, 29, 30-3-83 y 5-4-83

O. P. Nº 48919 F. Nº 14529

RADIODIFUSORA SALTA S. A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de abril de 1983, a horas 20, en el local de la Sociedad, calle Dean Funes Nº 28, Salta capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación de la Actualización Contable de Bienes de acuerdo a la Ley Nº 19.742.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas, Cuadros y Anexos Contables, Resultado Final del Ejercicio y su destino, Informe del Consejo de Vigilancia, Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico

- Nº 14, cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 3º) Remuneración del Directorio (Art. 261, Ley 19.550).
 - 4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período (1983/1985).
 - 5º) Elección de tres (3) consejeros titulares —para integrar el Consejo de Vigilancia—, por un nuevo período (1983/1985).
 - 6º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

SALTA, 15 de marzo de 1983.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 600.000 e) 24 al 30-3-83

O. P. Nº 48916 F. Nº 14523

**CERAMICA DEL NORTE
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1983 a las 10 horas en el local social de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º- Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente,
- 2º- Consideración de los motivos del atraso en la realización de la Asamblea.
- 3º- Consideración de la Actualización Contable según Ley 19742 al 31 de agosto de 1982.
- 4º- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, notas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto de 1982.
- 5º- Retribución a Directores y Síndico en exceso del límite dispuesto por art. 261 de la Ley 19550 y distribución de utilidades.
- 6º- Elección de directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato.
- 7º- Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 en el sentido de que para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada par su realización.

Imp. \$ 600.000 e) 24 al 30-3-83

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 48951 F. Nº 14569

CONVOCATORIA

El Centro Vecinal Villa Josefina de Rosario de la Frontera, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1983, a horas 10,30 en su sede social sita en calle Obispo

Colombres 131 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2.- Dar a conocer y considerar Memoria, Balances, Inventarios y Cuadros Demostrativos de Recursos y Gastos correspondientes a los ejer-

